



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001992/2016

Córdoba,

07 MAR 2016

VISTO

El expediente de referencia en el que C.G. DNI: 38.503.653 solicita se administren los medios necesarios que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 9/11; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud con carácter de declaración jurada ha sido presentada de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, por lo que corresponde dar curso a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de C. GARREFFA.

ARTÍCULO 2º: Reconocer -desde la sanción de la presente resolución- el nombre elegido por el/la solicitante como el nombre válido para dirigirse a el/ella y registrar sus actuaciones académicas en el ámbito de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al área de enseñanza las modificaciones necesarias en el sistema informático Guaraní que permitan que en adelante se consigne el nombre Francesco GARREFFA en las actuaciones académicas del/a interesado/a en los términos previstos por la Ordenanza HCS 9/11.

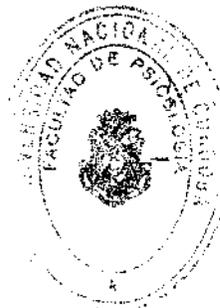
ARTÍCULO 4º: Solicitar, asimismo, al Área Enseñanza que las presentes actuaciones sean incorporadas al legajo personal del/a estudiante.

ARTÍCULO 5º: Notificar a Francesco GARREFFA remitiendo copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 248

Dr. GERMAN FERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA FERRARI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA